



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PÚBLICA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

----- En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 trece horas del miércoles veinte de abril de dos mil veintidós, en el domicilio del Tribunal Electoral de Estado, ubicado en la calle General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, del fraccionamiento Los Girasoles, se reunieron los integrantes del Pleno: Magistrada Presidenta MA. ELENA DÍAZ RIVERA, Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL y Magistrado Numerario, JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO, así como, el Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO; con el propósito de llevar a cabo la Sesión del Pleno del Tribunal Electoral del Estado la cual, de conformidad con los artículos 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 281, fracciones II y III, del Código Electoral del Estado; y, 6o., fracción IV, 8o., inciso c), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, se sujetó al siguiente orden del día:-----

- I. Lista de presentes; -----
- II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso; --
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de resolución de admisión o desechamiento del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral identificado con la clave y número de expediente **JDCE-03/2022**, promovido por el ciudadano **RUMUALDO GARCÍA MEJÍA**, quien por su propio derecho, controvierte la omisión del H. Congreso del Estado de Colima, de adecuar la legislación secundaria estatal en materia de revocación de mandato, y; -----
- V. Clausura de la Sesión. -----

----- Para desahogar el **primer punto** del orden del día, el Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, instruido para tal efecto por la Magistrada Presidenta MA. ELENA DÍAZ RIVERA, procedió a nombrar lista, constatando que están presentes, además, los Magistrados Numerarios ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL y, JOSÉ

LUIS PUENTE ANGUIANO.-----

----- De conformidad con lo anterior y siguiendo con el **segundo punto** del orden del día, la Magistrada Presidenta MA. ELENA DÍAZ RIVERA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7º, último párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, declaró la existencia del quórum legal y formalmente instalada la sesión de referencia, por tanto, válidas las determinaciones que se tomaron en la misma.-----

----- En atención al **tercer punto** del orden del día, la Magistrada Presidenta MA. ELENA DÍAZ RIVERA, instruyó al Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, para que diera lectura al orden del día de la presente sesión, señalado al inicio de la presente Acta; acatada la instrucción por dicho funcionario, lo sometió a la consideración de los Magistrados del Pleno para que manifestaran sus comentarios al respecto

----- Al no haber intervenciones, Magistrada Presidenta MA. ELENA DÍAZ RIVERA, solicitó al Secretario General de Acuerdos, tomara la votación correspondiente; y, una vez que se tomó el sentido del voto de los Magistrados presentes, informó que se recabaron tres votos a favor del orden del día propuesto, mismo que se declaró aprobado por UNANIMIDAD.-----

----- Para desahogar el **cuarto punto** del orden del día y, toda vez que el asunto a tratar es una atribución de la Secretaría General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta MA. ELENA DÍAZ RIVERA, solicitó al Licenciado ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, diera lectura al proyecto de resolución de admisión o desechamiento del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral identificado con la clave y número de expediente **JDCE-03/2022**, promovido por el ciudadano RUMUALDO GARCÍA MEJÍA, quien por su propio derecho, controvierte la omisión del H. Congreso del Estado de Colima, de adecuar, a la Constitución Política Federal y Local, la legislación secundaria estatal en materia de revocación de mandato.-----

----- Una vez dado a conocer a los Magistrados presentes el proyecto de admisión del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral, mismo que, atendiendo al principio de economía se tiene por reproducido de forma

íntegra, como si se insertase a la letra en la presente Acta, la Magistrada Presidenta MA. ELENA DÍAZ RIVERA preguntó a los Magistrados si tenían comentarios al respecto y, al no haber ninguna intervención, solicitó al Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, tomara la votación correspondiente.-----

- - - - En atención a la instrucción, dicho funcionario preguntó a los Magistrados el sentido de su voto en el siguiente orden: Magistrada Presidenta MA. ELENA DÍAZ RIVERA, a favor del proyecto propuesto; Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, a favor del proyecto de admisión; Magistrado JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO, con el proyecto propuesto; reportando a la Presidencia el registro de tres votos a favor del proyecto propuesto.-----

- - - - Derivado de la votación obtenida, la Magistrada Presidenta declaró aprobado por UNANIMIDAD del Pleno, la Resolución de Admisión del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral identificado con la clave y número de expediente **JDCE-03/2022**, promovido por el ciudadano RUMUALDO GARCÍA MEJÍA; con los siguientes puntos resolutivos:

**"PRIMERO:** Se admite el Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral, radicado en este Tribunal Electoral con la clave y número de expediente **JDCE-03/2022**, promovido por el ciudadano **RUMUALDO GARCÍA MEJÍA**, para controvertir la omisión del H. Congreso del Estado de Colima de adecuar, a la Constitución Política Federal y Local, la legislación secundaria estatal en materia de revocación de mandato; por lo expuesto y fundado en los Considerandos de la presente resolución.

**SEGUNDO:** Se requiere al Diputado Crispín Guerra Cárdenas, Presidente de la Mesa Directiva del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima, para que dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes a la notificación de esta resolución, remita a este Organismo Jurisdiccional el Informe Circunstanciado que deberá emitir en similar término a lo dispuesto por la fracción V, del artículo 24 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electora".

- - - - Resolución de Admisión que se agrega al expediente de la causa, para todos los efectos legales conducentes. - - - - -

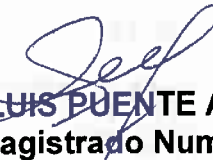
- - - - En atención al **quinto punto** del orden del día y, no habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declaró clausurada la Sesión Pública, siendo las 13:59 trece horas con cincuenta y nueve minutos del día de su inicio, levantándose la presente Acta que de conformidad firman la Magistrada Presidenta MA. ELENA DÍAZ RIVERA, la Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL y el Magistrado Numerario JOSE LUIS PUENTE ANGUIANO, actuando con el Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, quien autoriza y da fe.



**MA. ELENA DÍAZ RIVERA**  
**Magistrada Presidenta**



**ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL**  
**Magistrada Numeraria**



**JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO**  
**Magistrado Numerario**



**ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO**  
**Secretario General de Acuerdos**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Pública celebrada, por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima, el 20 de abril de 2022.